



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**“SPOT TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA  
EMPRESA DE TRANSPORTES URBINA EN EL PERIODO 2021”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. LUZ MARÍA DE LA CRUZ ICHPAS**

**ASESOR: Mg. Otilia Carmen Quispe Catti**

**HUANCAYO, ABRIL 2022**

## **Dedicatoria**

A Dios, por guiar mi camino,  
a mis padres por el amor y apoyo  
incondicional.

## **Agradecimiento**

A Dios por regalarme cada día una nueva oportunidad para seguir adelante y luchar por mis sueños.

A mi familia y amigas que son personas especiales en mi vida, que creen en mí, quienes me están dando siempre sus consejos y amor incondicional.

A la Universidad Alas Peruanas por darme la oportunidad de graduarme y a los catedráticos que han contribuido con sus conocimientos y experiencias a mi formación profesional

## **Introducción**

El presente trabajo de suficiencia titulado: SPOT TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES URBINA, tiene como objetivo determinar la importancia de la influencia que tiene el SPOT tributario en las empresas de transporte de carga, asimismo tiene como objetivo específico analizar y verifica la influencia del SPOT Tributario en las empresas de transporte de carga ,de esta manera ver el importe retenido que tienen las empresas en su cuenta de detracciones, lo cual esto afecta en la liquidez que tienen éstas empresas para afrontar sus obligaciones que tienen por pagar en el corto plazo.

**El trabajo de suficiencia está basado a los siguientes antecedentes:**

(Quilca y Zubilete,2019, p.96),Determinan el efecto del SPOT tributario en la Liquidez de las empresas de transporte de la provincia de Huancayo es:  
La reducción cuantitativa del índice de prueba defensiva, mediante la disminución de las recaudaciones del efectivo proporcional a la Detracción.-  
La reducción cualitativa de liquidez del activo corriente ,referente a la parte detraída, dentro del ciclo del periodo de liquidación del IGV.- La limitación del capital del trabajo directamente proporcional al monto detraído.

(Acostupa , 2017, p. 81) “Menciona que ha determinado que el sistema de Deduciones incide directamente en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao”.

(Canchihuaman y Carhuaz,2013,p.112) Indica que el porcentaje del sistema tributario, deducciones, incide de manera relevante y directa en el capacidad de pago de las empresas de transporte. El índice de sistema de pagos de obligaciones tributarias, como las deducciones , incide de manera directa y relevante en el pago de obligaciones tributarias de las empresas de servicio de transporte.

### **Justificación e importancia de la investigación**

Este estudio es significativo porque da a conocer el impacto del SPOT tributario en la liquidación de la empresa TRANSPORTES URBINA en el año 2022.

El SPOT tributario tiene un impacto directo en la liquidez de las empresas de transporte de carga, debido a que hay empresas que obtuvieron préstamos bancarios depositando más dinero en la cuenta de deducciones del Banco de la Nación, lo cual no es factible para estas empresas porque estos préstamos generan intereses y moras. Sin embargo, esto se puede pagar con el dinero retenido en la cuenta de deducciones.

**Los Objetivos del presente trabajo de Suficiencia Profesional está determinado de la siguiente manera:**

**Objetivo General:**

Determinar la influencia del SPOT tributario en la Liquidez de la empresa de servicio TRANSPORTES URBINA EN EL PERIODO 2021.

**Objetivos Específicos:**

- Analizar la relación del SPOT TRIBUTARIO en los indicadores de liquidez en la empresa de TRANSPORTES URBINA EN EL PERIODO 2021.
- Interpretar la relación del SPOT TRIBUTARIO en los indicadores de la liquidez en la empresa de TRANSPORTES URBINA EN EL PERIODO 2021.

En el capítulo I: Marco Teórico se detalla los antecedentes del SPOT Tributario, las bases teóricas, bases legales, sujetos obligados al sistema de detracción, sujetos excluidos del sistema de detracción, sanciones e infracciones, los indicadores de liquidez y definiciones conceptuales.

En el capítulo II: Se desarrolla el análisis y ejecución a la empresa de TRANSPORTES URBINA, utilizando información de los datos históricos de las transacciones realizadas por la empresa durante el periodo 2021.

Asimismo, se realiza las conclusiones, recomendaciones y bibliografía, finalmente se tiene los anexos los cuales se obtuvieron de distintas fuentes de información

## Resumen

Este trabajo se realizó con el fin de analizar de cómo influye las detracciones en la liquidez de las empresas de Transportes de carga, por ello se plantea como objetivo general lo siguiente: Determinar la influencia del SPOT Tributario en la Liquidez de la empresa de servicio TRANSPORTES URBINA EN EL PERIODO 2021, como primer objetivo específico tenemos : Analizar la relación del SPOT TRIBUTARIO en los indicadores de liquidez en la empresa de TRANSPORTES URBINA EN EL PERIODO 2021 y como segundo objetivo específico se tiene lo siguiente: Interpretar la relación del SPOT TRIBUTARIO en los indicadores de la liquidez en la empresa de TRANSPORTES URBINA EN EL PERIODO 2021.

El análisis se realizó en aplicación de tres indicadores, son: Liquidez corriente, ratio de la prueba ácida y el indicador de caja, asimismo se obtuvo los datos del Estado de Situación Financiera de la empresa TRASPORTES URBINA.

En conclusión, al realizar el análisis se obtuvo resultado de que el SPOT Tributario influye de manera considerable en la liquidez de la empresa de TRANSPORTES URBINA EN EL PERIODO 2021, ya que al efectuar el análisis incluido la detracción aparentemente la empresa si cuenta con liquidez para hacer frente de sus obligaciones en el corto plazo, sin embargo, al excluir la detracción se obtuvo en la mayoría de los meses que la empresa no cuenta con liquidez para cubrir su pasivo corriente en el corto plazo.

## Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Introducción .....	iv
Resumen.....	7
<b>CAPITULO I: .....</b>	<b>12</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1 Bases Teóricas .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1.1 Sistema de detracciones .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1.1.1 Operaciones Sujetas al sistema de detracciones .....</b>	<b>15</b>
<b>1.1.1.2 Operaciones Exceptuadas al sistema de detracciones .....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.1.3 Infracciones y Sanciones .....</b>	<b>18</b>
<b>1.1.1.4 Momento de efectuar la detracción .....</b>	<b>19</b>
<b>1.1.1.5 sujetos obligados a efectuar la detracción .....</b>	<b>21</b>
<b>1.2 Bases Legales .....</b>	<b>23</b>
<b>1.3 Transportes de carga .....</b>	<b>24</b>
<b>1.4 Liquidez.....</b>	<b>25</b>
<b>1.4.1 Liquidez General o Razón corriente.....</b>	<b>26</b>
<b>1.4.2 Prueba ácida.....</b>	<b>27</b>
<b>1.4.3 Capital de trabajo .....</b>	<b>27</b>
<b>1.4.4 Indicadores de Caja .....</b>	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO II:.....</b>	<b>29</b>



<b>2.1 Análisis mensual incluido la detracción .....</b>	<b>29</b>
<b>2.2 Análisis mensual excluido la detracción .....</b>	<b>42</b>
<b>2.3 Análisis comparativo de la liquidez corriente incluido la detracción y excluido la detracción .....</b>	<b>54</b>
<b>2.4 Análisis comparativo de la liquidez aplicando el indicador de la prueba ácida.....</b>	<b>56</b>
<b>2.5 Análisis comparativo de la liquidez aplicando el indicador de caja incluido la detracción y excluido la detracción.....</b>	<b>61</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>66</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>68</b>
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 1.....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXO 2.....</b>	<b>75</b>

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> .....	30
<b>Figura 2</b> .....	31
<b>Figura 3</b> .....	32
<b>Figura 4</b> .....	33
<b>Figura 5</b> .....	34
<b>Figura 6</b> .....	35
<b>Figura 7</b> .....	36
<b>Figura 8</b> .....	37
<b>Figura 9</b> .....	38
<b>Figura 10</b> .....	39
<b>Figura 11</b> .....	40
<b>Figura 12</b> .....	41
<b>Figura 13</b> .....	42
<b>Figura 14</b> .....	43
<b>Figura 15</b> .....	44
<b>Figura 16</b> .....	45
<b>Figura 17</b> .....	46
<b>Figura 18</b> .....	47
<b>Figura 19</b> .....	48
<b>Figura 20</b> .....	49
<b>Figura 21</b> .....	50
<b>Figura 22</b> .....	51
<b>Figura23</b> .....	52
<b>Figura 24</b> .....	53
<b>Figura 25</b> .....	54
<b>Figura 26</b> .....	57
<b>Figura 27</b> .....	58
<b>Figura 28</b> .....	60
<b>Figura 29</b> .....	62
<b>Figura 30</b> .....	63

<b>Figura 31</b> .....	<b>65</b>
<b>Figura 32</b> .....	<b>77</b>
<b>Figura 33</b> .....	<b>78</b>
<b>Figura 34</b> .....	<b>79</b>

### **Índice de tablas**

<b>Tabla 1</b> .....	<b>57</b>
<b>Tabla 2</b> .....	<b>59</b>
<b>Tabla 3</b> .....	<b>62</b>
<b>Tabla 4</b> .....	<b>64</b>
<b>Tabla 5</b> .....	<b>67</b>

### **Índice de cuadros**

<b>Cuadro 1</b> .....	<b>75</b>
-----------------------	-----------

## **CAPITULO I:**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **1.1 Bases Teóricas**

##### **1.1.1 Sistema de detracciones**

###### Definición

(Effio Pereda & Mamani Yupanqui , 2019, p. 6) Las detracciones, llamado generalmente “SPOT” tributario, es una de las formas de recaudar el Impuesto General a las Ventas.

El sistema de Deduciones considera que los sujetos que efectúan operaciones sujetos al sistema ,están obligados a aperturar cuentas de deducción en el B.N. o entidades del sistema Financiero, en coordinación entre la SUNAT y las empresas bancarias con el fin de

que los obligados realicen la detracción y depositen ,el importe total de la transacción ,con finalidad exclusivamente para el pago de obligaciones, (art. 33 del Código Tributario ), que se encuentran administradas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

(Véliz , 2021, p. 7). El sistema de Obligaciones SPOT, es un sistema de impuestos que tiene sus orígenes en normas que intentaron establecer un control para cumplir las obligaciones tributarias en sectores de la alta informalidad, como el azucarero o arrocero, y que dado su éxito fue extendiéndose gradualmente hasta comprender en la actualidad un número importante de bienes y, sobre todo, servicios.

Debido a la peculiaridad de su naturaleza, ha sido cuestionado a nivel constitucional, aunque el Tribunal Constitucional ha establecido que en realidad es un mecanismo para asegurar la recaudación del IGV, y que no es de aplicación general pues recae sobre sectores con altos índices de evasión, línea en la que también se ha pronunciado el Tribunal Fiscal en la resolución N°9870-1- 2008 de 15 de agosto de 2008.

Sin embargo, examinando la ampliación que ha experimentado el sistema en los últimos años, incorporando operaciones exoneradas del IGV y todos los servicios gravados con este este, surge la pregunta, si ambas entidades mantendrían su posición.

(SUNAT, 2022, p. 3) El sistema de detracciones, también conocido como "SPOT", es una forma administrada que consiste en una deducción que hace el adquirente del bien o servicio al sistema de un porcentaje del precio que se pagará por las transacciones realizadas, que después se depositarán en el B.N a la cuenta corriente del vendedor o prestador de servicios. Para luego pagar sus obligaciones tributarias y/o recuperadas por la SUNAT. Las facturas que se realizan por las transacciones sujetas a la detracción no podrán tener operaciones diferentes a éstas y deben formalizar como información no necesariamente impresa la frase: actividad obligados al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Estado Peruano.

(RÍOS, 2015, p. 18) Las detracciones - es un mecanismo por el cual que utiliza el gobierno para asegurar el pago de impuestos, aplicada a la venta de los bienes y prestación de servicios afectadas al Impuesto General de Ventas, implica restar (deducir) un índice del importe total de la factura, el cual se depositará en el B.N proveedor o prestador del servicio, ello se rige con el Decreto Legislativo N°940 publicada el 16/12/2003, lo cual entro en vigencia empezó a regirse a partir del 15/09/2004 mediante Resolución de Superintendencia N° 183/2004/SUNAT(15.08.2004).

### **1.1.1.1 Operaciones Sujetas al sistema de detracciones**

(Véliz , 2021, p. 26). Referente a la transacción de bienes del anexo 2, están sujetas las siguientes operaciones:

- a) La venta de gravada con el Impuesto General a las Ventas.
- b) Los retiros considerados venta de acuerdo con la Ley de Impuesto General a las Ventas.
- c) La venta de bienes exonerada del Impuesto General a las Ventas, el ingreso debe constituir renta de 3ra categoría para efecto del I.R.

Cabe señalar que las consideraciones vertidas sobre la venta gravada con el Impuesto General a las Ventas y el retiro de bienes son aplicables a los bienes de este Anexo sujetos a este sistema.

- ✓ La transacción de bienes mobiliarios e inmueble, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC, el ingreso debe constituir renta de 3ra Categoría para efecto del I.R.
- ✓ Todas las formas que sean considerados ventas, a la que se refiere la Ley de IGV en su artículo 3 inciso a).
- ✓ Traslado de bienes de un lugar de producción o región con que estén con beneficiados con el de tributo para lugares distintos del país, siempre que no estén relacionados con una venta gravada con Impuesto General a las Ventas, con las siguientes excepciones:
  - Movimiento que no sean dentro del lugar de producción instalado en zonas geográficas que estén beneficiados con el tributo, siempre que no tengan salidas a otros países de mundo.

- Los siguientes movimientos, siempre que respecto de los bienes trasladados el sujeto que realiza el traslado efectuó el depósito lo cual nace de diferentes operaciones sujetas al sistema, ello debería ser realizado con anticipación: Las transacciones efectuados entre centros de producción ubicados en el lugar, los efectuados hacia la zona Primaria aduanera y también los efectuados en la misma zona Primaria, entre Zonas primarias o desde la Zona indicada hacia el centro de Producción.

#### **1.1.1.2 Operaciones Exceptuadas al sistema de detracciones**

(SUNAT, 2022, p. 9)

- a) El valor total de la transacción sea igual o supere los S/. 700.00, excepto de bienes indicados en los numerales 6, 16,19 21.
- b) Cuando se efectúan comprobantes de pago que no sustenten crédito fiscal, saldo a favor del exportador u otros beneficios relacionados con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Si el comprador es de una empresa del Estado Nacional al que refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del IR. Esta exclusión no opera.
- c) Se emita cualquier comprobante de pagos a que refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes, salvo las pólizas otorgadas por las bolsas de bienes a que indica el literal e) de dicho artículo.



d) Se emita liquidación de compra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

✓ Para los bienes del anexo 1:

El sistema de SPOT, no se aplicarán a actividades de venta gravadas con Impuesto General a las Ventas, siempre que se emite las siguientes operaciones:

- Póliza de atribución, con razón de remate o entrega realizada por martillero público u otra entidad que subasta bienes o remate dichos bienes a cuenta de terceros que indica el inciso g) del numeral 6.1 del artículo 3 del Reglamento de CP.

- Liquidación de adquisiciones, en los casos establecidos en el reglamento de CP.

✓ Para bienes del anexo 2:

- El sistema no se efectuará cuando se imiten los siguientes Comprobantes de Pago:

Documentos que no comprueben saldo a favor del crédito fiscal, saldo a favor del exportado o cualquier beneficio que esté relacionado con la devolución del Impuesto General a las Ventas, como el gastos o costos para efectos tributarios. Si el comprador de entidades del Estado Nacional a que se indica el inciso a) del artículo 18° de la Ley del IR. Esta exclusión no opera.

- Cualquier de los comprobantes de pago que indica el numeral 6.1 del artículo 3 del reglamento de comprobantes, menos las pólizas

emitidas por las bolsas de bienes a que indica el literal e) del mencionado artículo.

- Liquidación de adquisiciones, de acuerdo a lo constituido en el Reglamento de CP.

- ✓ Para los servicios del anexo 3:

El sistema no se aplicará para los siguientes documentos:

- Los comprobantes que no cuenten con crédito fiscal, saldo a favor del exportado u otros beneficios sujetos a la devolución del Impuesto General a las Ventas, así como los gastos o costos para efectos tributarios. Esto no resulta si el adquirente es una Entidad Estado Peruano a que indica el inciso a) del artículo 18 de la Ley del IR.

- Cualquier comprobante de pago a que indica el numeral 6.1 del artículo 3 del reglamento de CP.

- El cliente del servicio del servicio debe ser de la calidad no domiciliada, en conformidad de la Ley del IR.

### **1.1.1.3 Infracciones y Sanciones**

(SUNAT, 2022)

#### **Consecuencias de no realizar el depósito de las detracciones:**

- ✓ Impedimento de hacer el uso del crédito fiscal. -Únicamente se utilizará el derecho al crédito fiscal o saldo a favor del exportador o a cualquier otro atributo que estén sujetos del Impuesto General a las Ventas, durante el período en que se emite el CP el registro de

compras, siempre que el depósito se realice en el momento indicado. De no ser así, el derecho se ejecutará a partir del período en que se garantice el depósito.

- ✓ Multa del 50% del importe no transferido.
- ✓ Confiscación de bienes. - Para tener de vuelta los bienes confiscados los cuales se encuentran constituidos en el artículo 182 y 184 del Código Tributario, el depósito debe ser obligatoriamente probado, así como el pago de la multa correspondiente.
- ✓ Reclusión temporal de la unidad vehicular. - Para recoger el vehículo recluso adicionalmente a los requisitos constituidos en los artículos 182 y 184 del Código Tributario, el depósito debe ser obligatoriamente probado, así como el pago de la multa correspondiente.
- ✓ Para las multas, tener en cuenta el cuadro de infracción y sanción: ver Ilustración 32 pág.69

#### **1.1.1.4 Momento de efectuar la detracción**

(SUNAT, 2022, pp. 4-5)

El depósito se realizará de acuerdo a diferentes tipos de transacciones o del sujeto que estén obligados a realizar el depósito:

- a) Al tratarse de transacciones, movimiento o retiro fuera del centro de la fábrica, del mismo modo de cualquier lugar geográfico que posea derechos tributarios hacia el resto del país de los bienes mencionados en el anexo 1 de la resolución de superintendencia N°

183-2004/SUNAT, la transacción se efectuará con anticipación de traslados de bienes, excepto:

✓ El retiro que se considera como venta, en este caso el depósito o transferencia se realizará en la fecha del retiro o en la fecha en que se emita el CP.

b) Si se trata de la venta de la transferencia de bienes del anexo 2 de la R.S 183- 2004 /SUNAT, y de bienes inmobiliarios, se tendrá en cuenta las siguientes operaciones:

✓ Transferencia de bienes gravados con el impuesto general a las vetas o de bienes exonerados, lo cual el ingreso deberá constituir renta de 3ra categoría para efecto de IR, el depósito se realizará.

i) Si el responsable es usuario o cliente, a la fecha del pago parcial o en su totalidad al proveedor o por el contrario dentro del quinto (5°) día hábil del mes proveniente a aquel en que se efectúa el registro del CP en registros de compras.

ii) Si el obligado es el vendedor, en el quinto (5°) día hábil siguiente recibida el valor total de la transacción realizada.

c) Si se trata de contrato de construcciones y ls servicio gravado con el impuesto general a la venta indicados en el Anexo 3 de la R.S Nº 183 -2004/ SUNAT.

d) Si se trata de transportes de productos realizados por vía terrestre.

i) Si el obligado es el usuario, a la fecha del pago parcial o en su totalidad al prestador del servicio o después de 5 días hábiles del mes

procedente en que se efectuó el registro de comprobantes de pagos en el libro de compras, lo que efectuó primero.

ii) Si el obligado es el prestador, dentro de 5 días hábiles siguientes de haber recibido el total de transacciones, de no haber sustentado el depósito correspondiente.

e) Si se trata del transporte público de pasajero efectuado por terrestre, El transportista tiene que efectuar el pago del importe del depósito a la Administración del peaje, en el instante en que se realiza el abono del peaje en las garitas puntos de peaje mencionados en el Anexo de la R.S 057-2007/SUNAT.

f) Si se trata del IVAP, El depósito se efectuará con anticipación al retiro de los bienes del Almacén, siempre que el retiro se produce en una operación de las primeras ventas.

#### **1.1.1.5 sujetos obligados a efectuar la detracción**

(Effio & Mamani , 2019, p.12).

✓ El adquirente del bien, cliente del servicio o quien está a cargo de la construcción.

✓ El proveedor del bien, prestador del servicio o quien efectúa el contrato de construcción siempre que reciba el total del monto de la transacción.

✓ El sujeto del impuesto general a las ventas, en el aspecto del apartamiento de bienes.

✓ El dueño de los bienes en el aspecto de envío de bienes afuera del lugar de producción.

(SUNAT, 2022, pp. 3-4)

Para establecer quién será el obligado de realizar el depósito por SPOT, se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Si se trata de venta de un bien, mueble e inmueble, prestación de servicio o contrato de construcción que tienen el IGV/ ISC (y demanda de bien mueble exonerados del IGV) o si el ingreso constituya impuesto a la renta de 3ra categoría para efecto de I.R, el responsable es el comprador del bien mueble o inmueble. Cuando se realice el pago en su totalidad al abastecedor o vendedor de servicio, sin haber demostrado el depósito, será este vendedor el encargado de realizar el depósito de la SPOT.
- b) Si se trata del recojo de bienes el responsable será el sujeto del Impuesto a las Ventas.
- c) Si se trata del movimiento de bienes al exterior del centro de producción se hará responsable al dueño de los bienes que efectuó o este encargado el movimiento de los mismos.
- d) Si se trata de transporte público de personas efectuado por vía terrestre, el responsable estará a cargo del transportista.
- e) Si se trata de transporte de mercaderías ejecutado por vía terrestre se hará responsable:
  - El usuario del servicio,
  - El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación, sin que exista una acreditación del depósito en la cuenta de detracción.

- f) Si se trata del IVAP, la responsabilidad estará a cargo del comprador y el vendedor cuando tiene a su poder el envío y reparto de bienes, si el monto total de la transacción efectuada sea mayor a los s/ 700.00, o si el vendedor cobre en su totalidad del monto.

## **1.2 Bases Legales**

- ✓ D.S N° 155 – 2004 – EF TUO del D.L N° 940, con respecto al Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Peruano, Fecha de publicación: 14 /11/2004.
- ✓ R.S. N° 183 – 2004/ SUNAT normas para la aplicación del sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al que indique el D.L N° 940.
- ✓ R. S. N° 317 -2013/ SUNAT, hecho público el 24 de octubre del 2013.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 375-2013/ SUNAT, publicada el 28/12/2013.
- ✓ R.S. N° 019-2014/ SUNAT, publicada el 23/01/2014.
- ✓ R.S. N° 077-2014/ SUNAT, publicada el 18/03/2014.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 203-2014/ SUNAT, publicada el 28/06/2014.
- ✓ R.S. N° 343-2014/ SUNAT, publicada el 12/11/2014.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 045-2015/ SUNAT, publicada el 10 de febrero del 2015.
- ✓ D. S. N° 010 -2006 – MTC.

- ✓ Resolución de superintendencia N° 073 – 2006 – SUNAT, publicada el 13/05/06.

### **1.3 Transportes de carga**

#### Definición

La unidad vehicular de carga se encarga de trasladar un bien o mercadería de un lugar de origen a otro de destino, de esta forma estos bienes o mercaderías lleguen al lugar indicado en condiciones favorables y dentro de un determinado tiempo indicado.

Regularmente tratando de cargamentos pesados, que tienen mucho valor y grandes volúmenes, este traslado necesitara de situaciones únicas. Es por ello que se distingue del transporte de pasajero.

El transporte de carga es una de las operaciones económicas con mucha habituales que está vinculado a la economía globalizada contemporánea, usando vehículo de tierra, aérea y acuático, en modalidad simple o combinada. Todo esto tanto en razón vendedor- usuario.

(MUNDIVAN MOVING SERVICES, 2021)El Transporte de carga conocido como servicio de distribución en el sector logístico. Tiene un papel importante en el proceso o coste que se establece por el transporte recibe el nombre de flete. Generalmente el traslado se realiza desde un determinado punto de partida hasta el cliente, sin embargo durante el proceso la mercancía puede pasar por zonas tanto



del almacenaje como de carga y descarga. Resulta interesante destacar que en el transporte de carga los envíos no tienen por qué ser obligatoriamente unidireccionales porque también pueden realizarse desde el usuario hasta los productores.

### **¿A partir de que monto se detrae?**

Está sujeto del sistema de detracciones Tributarios del servicio de traslado de un bien realizado por vía terrestre gravado con el IGV, el monto total de la transacción o el valor total sea mayor a los s/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles)

Porcentaje de detracción que se efectúa.

El porcentaje de detracción del servicio de transporte de carga es de 4%, siempre que el monto total o valor referencial supere a s/. 400.00 soles.

## **1.4 Liquidez**

Definición

Las liquideces son activos que tiene la facilidad de convertirse en activos líquidos o dinero, es decir es la facultad que tiene una empresa de convertir sus activos en dinero así pagar sus deudas de corto plazo, ya que esto es de suma importancia para el correcto operacionalidad del negocio, cabe mencionar que la falta de liquidez puede traer consecuencias graves.

Los activos líquidos tienen las siguientes particularidades:

- Se puede vender de manera rápido y en cualquier momento.

- Con una cantidad mínima de pérdida de valor.
- La peculiaridad principal de un mercado liquido es que en cualquier instante existirá disponibilidad del usuario y proveedor.

(GITMAN, 2000, p. 8) “La liquidez se define como capacidad de una empresa para hacer frente a su obligación a corto plazo conforme se vence”.

(Neyra, 2018, p. 18) En su investigación denominado “análisis de la empresa ladrillos INKA FORTE S.A.C. Llegó a la siguiente conclusión, la entidad no tiene liquidez suficiente en el área de caja para realizar sus pagos en el corto plazo. Asimismo, Recomendó que la empresa debe contar con mayor margen de liquidez para estar al día con sus pagos de sus deudas del corto y largo plazo.

#### **1.4.1 Liquidez General o Razón Corriente**

##### Definición

Es la facultad con la que tiene una determina entidad para afrontar su obligación financiera, deuda o pasivo corriente en el corto plazo, de este modo se divide el activo entre el pasivo corriente se tendrá para el pago de sus pasivos exigibles a corto plazo.

(Canchihuaman y Carhuaz, 2013, p. 42), La liquidez de una empresa se evalúa por su facultad de pago de sus dudas a corto plazo. La

liquidez no se refiera solo a la finanza total de la organización, también se refiere a la destreza para transformar en efectivo ciertos activos y pasivos circulantes.

FORMULA

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

#### **1.4.2 Prueba ácida**

Muestra la facultad que tiene una organización para pagar una obligación corriente, pero exceptuando el inventario, es decir, básicamente cuenta con los saldos del efectivo, lo cual es generado de una cuenta por cobrar, su inversión temporal y otros activos de fácil liquidación que existen diferentes a las mercaderías o existencias.

FORMULA

$$\text{PRUEBA ÁCIDA} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIOS} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

#### **1.4.3 Capital de trabajo**

Muestra el importe que le sobra a la entidad, luego de realizar el pago de sus obligaciones en el corto plazo, ello permite a la empresa tomar decisiones de inversión temporal.

(García y Altamirano , 2017, p. 37), “El capital de trabajo conocido también como fondo de maniobra, es la inversión que realiza toda empresa en activos circulantes o de corto plazo”

(Ortegón Y Roura , 2005, p. 37) “Se define como la diferencia entre los activos de corto plazo y los pasivos de corto plazo. Consiste en las necesidades de inversión para mantener el giro corriente del negocio”.

#### FORMULA

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

#### 1.4.4 Indicadores de Caja

(Canchihuaman y Carhuaz, 2013, p. 44) Determina la disponibilidad de efectivo equivalente de dinero con la que cuenta la entidad para pago con inmediatez de sus obligaciones a corto plazo. Un motivo bajo de tesorería muestra falta de dinero y muestra en evidencia el peligro de quedar en deuda, es aceptable cuando es superior o igual a \$ 0.40.

#### FORMULA

$$\text{RAZÓN DE CAJA} = \text{EFECTIVO} / \text{PASIVO CORRIENTE}$$

## **CAPÍTULO II:**

### **ANÁLISIS Y EJECUCIÓN**

#### **2.1 Análisis mensual incluido la detención**

## Figura1

Análisis mes enero con detracción

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: ENERO 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	90,090.20	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	15,781.10
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	6,345.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	2,000.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	12,324.10	Cuentas por pagar comerciales- terceros	115.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	200.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	
Mercaderias	5,768.70	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	1,600.00
Materias Primas	500.00	Obligaciones Financieras	59,900.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	200.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	200.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>115,428.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>79,596.10</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{115,428.00}{79,596.10} = 1.45017155$$

Nota: Elaboración propia

*Interpretación:* Se puede observar que la empresa de Transporte Urbina en el mes de enero 2021 obtuvo una liquidez de 1.45, ello significa que la empresa tiene capacidad de pagar sus deudas a corto plazo, sin embargo, en este análisis está incluido la detracción.

**Figura 2**

*Análisis mes febrero con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: FEBRERO 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	70,567.00	Tributos ,contraprestaciones y aportes al sistema Público de pensiones y de salud por pagar	20,234.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	4,412.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	1,500.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	9,968.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	300.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	123.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	0.00
Mercaderías	5,123.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,partícipes) y directivos.	2,700.00
Materias Primas	2,900.90	Obligaciones Financieras	60,000.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	300.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	500.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>93,393.90</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>85,234.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{93,393.90}{85,234.00} = 1.09573527$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* La empresa de Transporte Urbina en el mes de febrero 2021 cuenta con una liquidez de 1.09, esto indica que la empresa tiene capacidad de pago sus deudas en el corto plazo, sin embargo, este resultado obtenido incluye la detracción.

**Figura 3**

*Análisis mes marzo con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: MARZO 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	100,967.31	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	19,023.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	9,052.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	3,982.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	15,903.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	345.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	156.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	
Mercaderias	8,000.00	accionistas ( socios,participes) y directivos.	350.00
Materias Primas	2,853.00	Obligaciones Financieras	80,000.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	142.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	763.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>137,073.31</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>104,463.00</b>
<b>RAZÓN CORRIENTE</b>		$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{137,073.31}{104,463.00} = 1.31217091$	

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* En marzo 2021 podemos percibir que la empresa al igual que los anteriores meses incluido la detracción cuenta con liquidez para hacer frente a sus deudas en el corto plazo.



## Figura 4

*Análisis mes abril con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: ABRIL 2021</b>			
<b>(Expresado en Nuevos Soles)</b>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	99,432.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	-2,322.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	9,012.10	Remuneraciones y participaciones por pagar	4,212.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	13,823.00	Cuentas por pagar comerciales-terceros	4,235.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	231.00	Cuentas por pagar comerciales-realacionadas	0.00
Mercaderías	6,312.90	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	423.00
Materias Primas	1,234.00	Obligaciones Financieras	80,111.20
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	212.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	489.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>130,257.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>87,148.20</b>

*Nota:* Elaboración propia

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{130,257.00}{87,148.20} = 1.49466082$$

*Interpretación:* Se puede observar que la empresa de TRANSPORTES URBINA en el mes de abril 2021 obtuvo una liquidez de 1.50, ello incluido la detracción, aparentemente la empresa si tienen capacidad de pagar sus obligaciones en el corto plazo.

**Figura 5**

*Análisis mes mayo con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: MAYO 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	78,345.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	18,723.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	8,933.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	2,383.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	9,234.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	3,232.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	590.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	0.00
Mercaderias	4,919.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	1,500.00
Materias Primas	823.00	Obligaciones Financieras	59,324.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	89.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	345.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>102,933.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>85,507.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{102,933.00}{85,507.00} = 1.20379618$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* La empresa TRANSPORTES URBINA la igual que los meses anteriores tiene liquidez, ello significa que tiene capacidad para pagar sus obligaciones del corto plazo, sin embargo, en este análisis está incluido la detracción.

**Figura 6**

*Análisis mes junio con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: JUNIO 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	87,993.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	18,200.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	6,792.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	2,930.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	4,928.00	Cuentas por pagar comerciales-terceros	2,738.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	632.00	Cuentas por pagar comerciales-realacionadas	0.00
Mercaderías	3,782.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	1,521.00
Materias Primas	923.00	Obligaciones Financieras	50,324.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	132.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	431.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>105,182.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>76,144.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{105,182.00}{76,144.00} = 1.38135638$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* Se puede observar que la empresa de TRANSPORTES URBINA en el mes de junio 2021 obtuvo una liquidez de 1.38, ello significa que la empresa tiene capacidad de pagar sus deudas a corto plazo, sin embargo, en este análisis está incluido la detracción.

**Figura 7**

*Análisis mes julio con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: JULIO 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	89,993.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	17,200.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	6,192.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	3,930.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	4,328.00	Cuentas por pagar comerciales-terceros	2,938.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	752.00	Cuentas por pagar comerciales-realacionadas	0.00
Mercaderias	3,923.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	2,121.00
Materias Primas	1,230.00	Obligaciones Financieras	60,124.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	423.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	493.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>106,841.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>86,806.00</b>
<b>RAZÓN CORRIENTE</b> $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{106,841.00}{86,806.00} = 1.23080202$			

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* En el análisis del mes de julio la empresa TRANSPORTES URBINA tiene una liquidez de 1.23, entonces se afirma que tiene capacidad de pagar sus obligaciones en el corto plazo. sin embargo, en este análisis está incluido la detracción.

## Figura 8

*Análisis mes agosto con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: AGOSTO 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	99,234.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	-8,542.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	7,343.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	5,433.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	12,321.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	543.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	500.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	0.00
Mercaderías	6,121.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	1,200.00
Materias Primas	600.00	Obligaciones Financieras	72,341.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	544.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	324.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>126,663.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>71,299.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{126,663.00}{71,299.00} = 1.77650458$$

*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: La empresa TRANSPORTES URBINA la igual que los meses anteriores tiene liquidez de 1.78 ello significa que tiene capacidad para pagar sus obligaciones del corto plazo, sin embargo, en este análisis está incluido la detracción.

**Figura 9**

*Análisis mes setiembre con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: SETIEMBRE 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	99,546.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	50,213.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	8,232.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	6,433.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	11,321.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	345.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	542.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	0.00
Mercaderias	6,213.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	120.00
Materias Primas	400.00	Obligaciones Financieras	40,341.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	489.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	234.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>126,743.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>97,686.00</b>

<b>RAZÓN CORRIENTE</b>	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{126,743.00}{97,686.00} = 1.29745306$
------------------------	---

*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: Para el mes de setiembre 2021 la empresa de TRANSPORTES URBINA obtuvo una liquidez de 1.30, ello significa que la empresa tiene capacidad de pagar sus deudas a corto plazo, sin embargo, en este análisis está incluido la detracción.

**Figura 10**

*Análisis mes octubre con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: OCTUBRE 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	100,232.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	-8,900.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	9,902.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	4,560.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	12,733.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	563.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	632.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	1,421.00
Mercaderias	4,872.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,partícipes) y directivos.	231.00
Materias Primas	600.00	Obligaciones Financieras	50,242.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	398.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	321.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>129,369.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>48,438.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{129,369.00}{48,438.00} = 2.6708163$$

*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: La empresa de TRANSPORTES URBINA en el mes de octubre 2021 obtuvo una liquidez de 2.67, ello significa que por cada S/ 2.00 que obtiene de liquidez la empresa cuenta con s/. 1.00 para hacer frente a sus deudas en el corto plazo.

## Figura 11

*Análisis mes noviembre con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: NOVIEMBRE 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	123,435.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	19,345.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	11,034.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	6,543.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	13,743.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	543.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	700.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	2,921.00
Mercaderías	4,972.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	332.00
Materias Primas	520.00	Obligaciones Financieras	60,112.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	529.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	432.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>154,933.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>90,228.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{154,933.00}{90,228.00} = 1.71712772$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* En el mes de noviembre 2021 a diferencia del mes de octubre la Empresa TRANSPORTES URBINA obtuvo una liquidez de 1.72, sin embargo, este resultado es considerable ya que indica que la empresa si cuenta con liquidez para pagar sus deudas en el corto plazo, pero ello incluido la detracción.



**Figura 12**

*Análisis mes diciembre con detracción*

<b>TRANSPORTES URBINA S.A</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>PERIODO: DICIEMBRE 2021</b>			
(Expresado en Nuevos Soles)			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo Equivalente de Efectivo	199,366.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	16,445.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	16,224.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	7,535.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	11,743.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	1,242.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	1,123.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	3,921.00
Mercaderias	9,972.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,partícipes) y directivos.	2,142.00
Materias Primas	1,234.00	Obligaciones Financieras	87,086.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	953.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	1,421.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>240,615.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>119,792.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{240,615.00}{119,792.00} = 2.00860658$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* En este caso la empresa TRANSPORTES URBINA al igual que en el mes de octubre obtuvo una liquidez de 2.00, por lo que se afirma que la empresa cuenta con suficiente capacidad para hacer de sus pagos futuros en el corto plazo. Sin embargo, cabe mencionar que en este resultado está incluido la detracción.

## 2.2 Análisis mensual excluido la detracción

**Figura 13**

*Análisis mes enero sin detracción*

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: ENERO 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	90,090.20	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	15,781.10
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	<b>-38,107.00</b>		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	6,345.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	2,000.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	12,324.10	Cuentas por pagar comerciales- terceros	115.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	200.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	
Mercaderías	5,768.70	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	1,600.00
Materias Primas	500.00	Obligaciones Financieras	59,900.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	200.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	200.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>77,321.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>79,596.10</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{77,321.00}{79,596.10} = 0.97141694$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* Se puede observar que la empresa de TRANSPORTES URBINA en el mes de enero 2021 obtuvo una liquidez de 0.97, comparando con el resultado incluido la detracción en el mismo mes la empresa si tenía liquidez, pero si excluimos la detracción la empresa no cuenta con liquidez para pagar sus deudas en el corto plazo.

**Figura 14**

*Análisis mes febrero sin detracción*

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: FEBRERO 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	70,567.00	Tributos ,contraprestaciones y aportes al sistema Público de pensiones y de salud por pagar	20,234.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DE LA NACIÓN)</b>	<b>-25,500.00</b>		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	4,412.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	1,500.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	9,968.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	300.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	123.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	0.00
Mercaderías	5,123.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	2,700.00
Materias Primas	2,900.90	Obligaciones Financieras	60,000.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	300.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	500.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>67,893.90</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>85,234.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{67,893.90}{85,234.00} = 0.79655888$$

*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: Al excluir la detracción la empresa TRANSPORTES URBINA en el mes de febrero no cuenta con liquidez para pagar sus obligaciones futuras en el corto plazo.

**Figura 15**

*Análisis mes marzo sin detracción*

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: MARZO 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	100,967.31	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	19,023.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	-32,500.00		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	9,052.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	3,982.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	15,903.00	Cuentas por pagar comerciales-terceros	345.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	156.00	Cuentas por pagar comerciales-realacionadas	
Mercaderias	8,000.00	accionistas ( socios,participes) y directivos.	350.00
Materias Primas	2,853.00	Obligaciones Financieras	80,000.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	142.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	763.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>104,573.31</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>104,463.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{104,573.31}{104,463.00} = 1.00105597$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* Se puede observar que la empresa de Transporte Urbina en el mes de marzo 2021 obtuvo una liquidez de 1.00, ello significa que la empresa tiene capacidad de pagar sus deudas a corto plazo. Asimismo, cabe mencionar que en este análisis se ha excluido la detracción.

**Figura 16**

*Análisis mes abril sin detracción*

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: ABRIL 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	99,432.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	-2,322.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	<b>-45,231.00</b>		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	9,012.10	Remuneraciones y participaciones por pagar	4,212.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	13,823.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	4,235.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	231.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	0.00
Mercaderías	6,312.90	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	423.00
Materias Primas	1,234.00	Obligaciones Financieras	80,111.20
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	212.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	489.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>85,026.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>87,148.20</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{85,026.00}{87,148.20} = 0.97564838$$

*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: Al realizar el análisis el mes de abril 2021 la Empresa TRANSPORTES URBINA obtiene una liquidez de 0.98, ello significa que la empresa no cuenta con liquidez suficiente para pagar sus deudas a corto plazo, sin embargo, cuando se realizó el análisis incluido la detracción la empresa si contaba con liquidez para el pago de sus obligaciones en el corto plazo.

**Figura 17**

*Análisis mes mayo sin detracción*

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: MAYO 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	78,345.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	18,723.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	-16,786.00		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	8,933.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	2,383.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	9,234.00	Cuentas por pagar comerciales-terceros	3,232.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	590.00	Cuentas por pagar comerciales-realacionadas	0.00
Mercaderias	4,919.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	1,500.00
Materias Primas	823.00	Obligaciones Financieras	59,324.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	89.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	345.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>86,147.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>85,507.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{86,147.00}{85,507.00} = 1.00748477$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* A diferencia en los anteriores meses realizando el análisis sin incluir la detracción, la empresa TRANSPORTES URBINA si cuenta con liquidez para hacer frente a sus obligaciones futuras en el corto plazo.

## Figura 18

*Análisis mes junio sin detracción*

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: JUNIO 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	87,993.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	18,200.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	-22,627.00		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	6,792.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	2,930.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	4,928.00	Cuentas por pagar comerciales-terceros	2,738.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	632.00	Cuentas por pagar comerciales-realacionadas	0.00
Mercaderias	3,782.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	1,521.00
Materias Primas	923.00	Obligaciones Financieras	50,324.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	132.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	431.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>82,555.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>76,144.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{82,555.00}{76,144.00} = 1.08419573$$

*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: Se puede observar que la empresa de TRANSPORTES URBINA en el mes de junio 2021 obtuvo una liquidez de 1.08, ello significa que la empresa tiene capacidad de pagar sus deudas a corto plazo a pesar de que se ha excluido la detracción.

## Figura19

Análisis mes julio sin detracción

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: JULIO 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	89,993.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	17,200.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	-18,419.00		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	6,192.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	3,930.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	4,328.00	Cuentas por pagar comerciales-terceros	2,938.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	752.00	Cuentas por pagar comerciales-realacionadas	0.00
Mercaderías	3,923.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	2,121.00
Materias Primas	1,230.00	Obligaciones Financieras	60,124.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	423.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	493.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>88,422.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>86,806.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{88,422.00}{86,806.00} = 1.01861622$$

Nota: Elaboración propia

*Interpretación:* En el mes de julio al igual que en el mes de mayo y junio la empresa TRANSPORTES URBINA si cuenta con liquidez para cubrir su pasivo corriente a pesar de que se hizo el análisis excluyendo la detracción.



## Figura 20

### Análisis mes agosto sin detracción

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: AGOSTO 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	99,234.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	-8,542.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	-45,938.00		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	7,343.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	5,433.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	12,321.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	543.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	500.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	0.00
Mercaderías	6,121.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	1,200.00
Materias Primas	600.00	Obligaciones Financieras	72,341.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	544.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	324.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>80,725.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>71,299.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{80,725.00}{71,299.00} = 1.13220382$$

Nota: Elaboración propia

Interpretación: Se puede observar que la empresa de TRANSPORTES URBINA en el mes de agosto 2021 obtuvo una liquidez de 1.13, ello significa que la empresa tiene capacidad de pagar sus deudas a corto plazo. Asimismo, cabe mencionar que en este análisis se ha excluido la detracción.

## Figura 21

Análisis mes setiembre sin detracción

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: SETIEMBRE 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	99,546.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	50,213.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	<b>-35,113.00</b>		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	8,232.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	6,433.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	11,321.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	345.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	542.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	0.00
Mercaderias	6,213.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	120.00
Materias Primas	400.00	Obligaciones Financieras	40,341.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	489.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	234.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>91,630.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>97,686.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{91,630.00}{97,686.00} = 0.93800545$$

Nota: Elaboración propia

Interpretación: La TRANSPORTES URBINA en el mes de setiembre 2021 al excluir la detracción no obtuvo liquidez para cubrir sus deudas en el corto plazo. Entonces se puede decir que la empresa corre riesgo de no poder pagar sus deudas futuras del corto plazo.

## Figura 22

### Análisis mes octubre sin detracción

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: OCTUBRE 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	100,232.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	-8,900.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	<b>-43,094.00</b>		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	9,902.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	4,560.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	12,733.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	563.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	632.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	1,421.00
Mercaderías	4,872.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	231.00
Materias Primas	600.00	Obligaciones Financieras	50,242.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	398.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	321.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>86,275.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>48,438.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{86,275.00}{48,438.00} = 1.7811429$$

*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: Se puede observar que la empresa de TRANSPORTES URBINA en el mes de octubre 2021 obtuvo una liquidez de 1.78, ello significa que la empresa tiene capacidad de pagar sus deudas a corto plazo a pesar de que se ha excluido la detracción.

**Figura 23**

*Análisis mes noviembre sin detracción*

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: NOVIEMBRE 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	123,435.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	19,345.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	<b>-45,203.00</b>		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	11,034.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	6,543.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	13,743.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	543.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	700.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	2,921.00
Mercaderías	4,972.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	332.00
Materias Primas	520.00	Obligaciones Financieras	60,112.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	529.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	432.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>109,730.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>90,228.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{109,730.00}{90,228.00} = 1.21614133$$

*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: Se puede observar que la empresa de TRANSPORTES URBINA en el mes de noviembre 2021 obtuvo una liquidez de 1.21, cabe mencionar que en este análisis se ha excluido la detracción, pero sin embargo la empresa si cuenta con liquidez para cubrir sus pasivos corrientes.

## Figura 24

### Análisis mes diciembre sin detracción

TRANSPORTES URBINA S.A			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
PERIODO: DICIEMBRE 2021			
(Expresado en Nuevos Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo Equivalente de Efectivo	199,366.00	Tributos y Aportes al Sistema de pensiones y de Essalud	16,445.00
<b>DETRACCIONES (BANCO DELA NACIÓN)</b>	<b>-48,927.00</b>		
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros	16,224.00	Remuneraciones y participaciones por pagar	7,535.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Relacionadas	11,743.00	Cuentas por pagar comerciales- terceros	1,242.00
Servicio y otros contratados por Anticipado	1,123.00	Cuentas por pagar comerciales- realacionadas	3,921.00
Mercaderías	9,972.00	Cuentas por pagar a los accionistas ( socios,participes) y directivos.	2,142.00
Materias Primas	1,234.00	Obligaciones Financieras	87,086.00
Materiales auxiliares, suministros y repuestos	953.00	Cuentas por pagar diversas - Terceros	1,421.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>191,688.00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>119,792.00</b>

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{191,688.00}{119,792.00} = 1.60017363$$

*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* Finalmente en el mes de diciembre la empresa TRANSPORTES URBINA obtuvo una liquidez de 1.00, ello significa que la empresa tiene capacidad de pagar sus deudas a corto plazo. Asimismo, cabe mencionar que en este análisis se ha excluido la detracción.

## 2.3 Análisis comparativo de la liquidez corriente incluido la detracción y excluido la detracción

**Tabla 1**

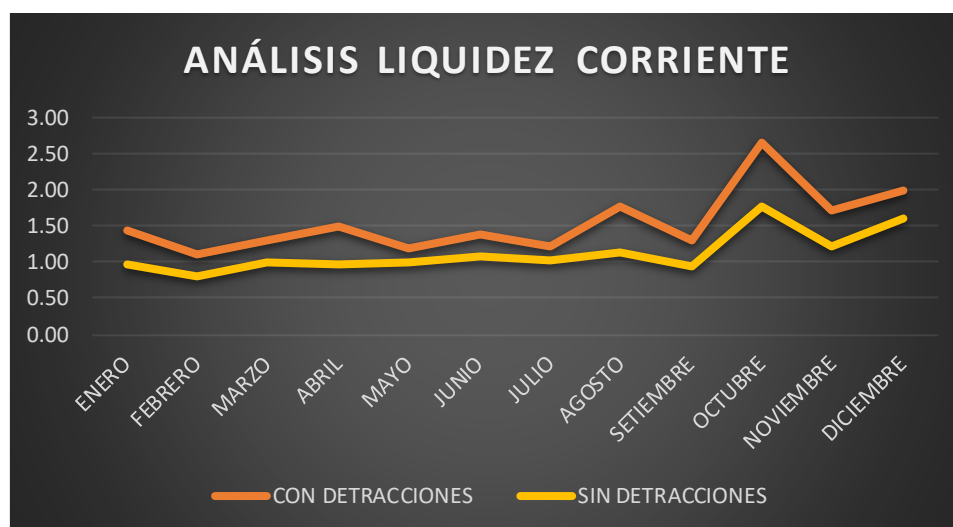
*Liquidez Corriente*

MESES	CON DETRACCIONES	SIN DETRACCIONES	DIFERENCIA
ENERO	1.45	0.97	0.48
FEBRERO	1.10	0.80	0.30
MARZO	1.31	1.00	0.31
ABRIL	1.49	0.98	0.51
MAYO	1.20	1.00	0.20
JUNIO	1.38	1.08	0.30
JULIO	1.23	1.02	0.21
AGOSTO	1.78	1.13	0.65
SETIEMBRE	1.30	0.94	0.36
OCTUBRE	2.67	1.78	0.89
NOVIEMBRE	1.72	1.22	0.50
DICIEMBRE	2.00	1.60	0.40

*Nota:* Elaboración Propia

**Figura 25**

*Análisis de liquidez corriente*



*Nota:* Elaboración propia

*Interpretación:* Como se puede observar en la tabla y en el gráfico estadístico la liquidez corriente incluido la detracción varia en comparación con la liquidez corriente sin incluir la detracción, esto aparentemente muestra que la empresa tiene liquidez para cubrir sus deudas en el corto plazo, sin embargo podemos darnos cuenta que en el mes de enero, febrero, abril y setiembre la empresa no cuenta con liquidez a comparación con el análisis realizado incluido la detracción, no obstante cabe mencionar que las detracciones son fondos restringidos, que solo pueden ser usadas para el pago de impuestos u obligaciones tributarias, mas no para realizar otro tipo de gastos o inversiones. Asimismo, en el este análisis para ver la liquidez de la empresa se considera todo el activo corriente, es decir se considera activos que no son fácil convertibles en activos líquidos.

## 2.4 Análisis comparativo de la liquidez aplicando el indicador de la prueba ácida

incluido la detracción y excluido la detracción

**Tabla 2**

*Indicador Prueba Ácida*

	TOTAL, ACTIVO CORRIENTE CON DETRACCIÓN	TOTAL, PASIVO CORRIENTE	TOTAL, ACTIVO CORRIENTE SIN DETRACCIÓN	TOTAL, PASIVO CORRIENTE	TOTAL INVENTARIOS
ENERO	115,428.00	79,596.10	77,321.00	79,596.10	5,768.70
FEBRERO	93,393.90	85,234.00	67,893.90	85,234.00	5,123.00
MARZO	137,073.31	104,463.00	104,573.31	79,596.10	8,000.00
ABRIL	130,257.00	87,148.20	85,026.00	79,596.10	6,312.90
MAYO	102,933.00	85,507.00	86,147.00	85,507.00	4,919.00
JUNIO	105,182.00	76,144.00	82,555.00	76,144.00	3,782.00
JULIO	106,841.00	86,806.00	88,422.00	86,806.00	3,923.00
AGOSTO	126,663.00	71,299.00	80,725.00	71,299.00	6,121.00
SEPTIEMBRE	126,743.00	97,686.00	91,630.00	97,686.00	6,213.00
OCTUBRE	129,369.00	48,438.00	86,275.00	48,438.00	4,872.00
NOVIEMBRE	154,933.00	90,228.00	109,730.00	90,228.00	4,972.00
DICIEMBRE	240,615.00	119,792.00	191,688.00	119,792.00	9,972.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,569,431.21</b>	<b>1,032,341.30</b>	<b>1,151,986.21</b>	<b>999,922.30</b>	<b>69,978.60</b>

Nota: Elaboración propia

- **APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE PRUEBA ÁCIDA CON DETRACCIÓN**



**Figura 26***Aplicación de prueba ácida con detracción*

ENERO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{109,659.30}{79,596.10}$	$\approx 1.3776969$
FEBRERO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{88,270.90}{85,234.00}$	$\approx 1.03563015$
MARZO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{129,073.31}{104,463.00}$	$\approx 1.23558877$
ABRIL	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{123,944.10}{87,148.20}$	$\approx 1.42222215$
MAYO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{98,014.00}{85,507.00}$	$\approx 1.14626873$
JUNIO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{101,400.00}{71,299.00}$	$\approx 1.42217983$
JULIO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{102,918.00}{86,806.00}$	$\approx 1.18560929$
AGOSTO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{120,542.00}{71,299.00}$	$\approx 1.69065485$
SETIEMBRE	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{120,530.00}{97,686.00}$	$\approx 1.23385132$
OCTUBRE	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{124,497.00}{48,438.00}$	$\approx 2.57023411$
NOVIEMBRE	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{149,961.00}{90,228.00}$	$\approx 1.66202288$
DICIEMBRE	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{230,643.00}{119,792.00}$	$\approx 1.92536229$

Nota: Elaboración propia

• **APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE PRUEBA ÁCIDA SIN DETRACCIÓN**

**Figura 27**

*Aplicación de prueba ácida sin detracción*

ENERO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{71,552.30}{79,596.10}$	0.89894228
FEBRERO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{62,770.90}{85,234.00}$	0.73645376
MARZO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{96,573.31}{79,596.10}$	1.21329198
ABRIL	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{78,713.10}{79,596.10}$	0.98890649
MAYO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{81,228.00}{85,507.00}$	0.94995731
JUNIO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{78,773.00}{76,144.00}$	1.03452669
JULIO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{84,499.00}{86,806.00}$	0.9734235
AGOSTO	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{74,604.00}{71,299.00}$	1.04635409
SETIEMBRE	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{85,417.00}{97,686.00}$	0.8744037
OCTUBRE	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{81,403.00}{48,438.00}$	1.68056072
NOVIEMBRE	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{104,758.00}{90,228.00}$	1.16103649
NOVIEMBRE	PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACT CTE - INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	$\frac{181,716.00}{119,792.00}$	1.51692934

Nota: Elaboración propia

- **INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE INDICADOR PRUEBA ÁCIDA  
CON DETRACCIÓN Y SIN DETRACCIÓN**

**Tabla 3**

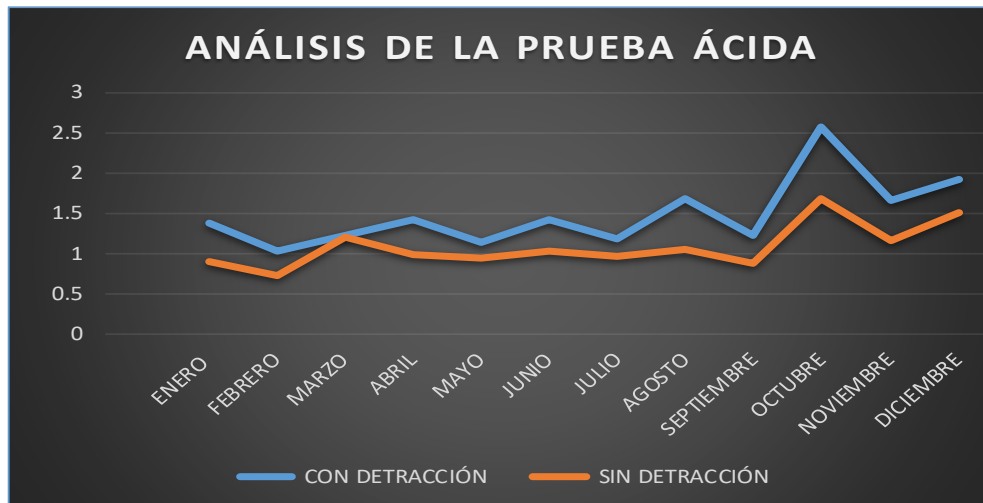
*Análisis del Indicador Prueba Ácida*

MES	CON DETRACCIÓN	SIN DETRACCIÓN	DIFERENCIA
ENERO	1.38	0.90	0.48
FEBRERO	1.04	0.74	0.30
MARZO	1.24	1.21	0.02
ABRIL	1.42	0.99	0.43
MAYO	1.15	0.95	0.20
JUNIO	1.42	1.03	0.39
JULIO	1.19	0.97	0.21
AGOSTO	1.69	1.05	0.64
SEPTIEMBRE	1.23	0.87	0.36
OCTUBRE	2.57	1.68	0.89
NOVIEMBRE	1.66	1.16	0.50
DICIEMBRE	1.93	1.52	0.41

*Nota:* Elaboración propia.

**Figura 28**

*Análisis de la prueba ácida Análisis de la prueba ácida*



*Nota:* Elaboración propia

Interpretación: Aplicando el ratio de la Prueba Ácida se puede observar en la tabla como en el gráfico estadístico, que la empresa Transportes Urbina en los meses, enero, abril, mayo, julio y setiembre no cuenta con liquidez a diferencia del análisis realizado con detracción que, si tiene liquidez en todos los meses para hacer de sus obligaciones en el corto plazo, no obstante, para este caso se está excluyendo los inventarios ya que son activos que no son fácil convertibles en activos líquidos. Ello indica que la empresa corre riesgo de no cubrir sus obligaciones en el corto plazo debido a que tiene parte de su capital de trabajo restringido en la cuenta de detracción.

## 2.5 Análisis comparativo de la liquidez aplicando el indicador de caja incluido la detracción y excluido la detracción

**Tabla 4**

*Indicador de caja*

	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO CON DETRACCIÓN</b>	<b>TOTAL, PASIVO CORRIENTE</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO SIN DETRACCIÓN</b>	<b>TOTAL, PASIVO CORRIENTE</b>
ENERO	90,090.20	79,596.10	51,983.20	79,596.10
FEBRERO	70,567.00	85,234.00	45,067.00	85,234.00
MARZO	100,967.31	104,463.00	68,467.31	104,463.00
ABRIL	99,432.00	87,148.20	54,201.00	87,148.20
MAYO	78,345.00	85,507.00	61,559.00	85,507.00
JUNIO	87,993.00	76,144.00	65,366.00	76,144.00
JULIO	89,993.00	86,806.00	71,574.00	86,806.00
AGOSTO	99,234.00	71,299.00	53,296.00	71,299.00
SETIEMBRE	99,546.00	97,686.00	64,433.00	97,686.00
OCTUBRE	100,232.00	48,438.00	57,138.00	48,438.00
NOVIEMBRE	123,435.00	90,228.00	78,232.00	90,228.00
DICIEMBRE	199,366.00	119,792.00	150,439.00	119,792.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,239,200.51</b>	<b>1,032,341.30</b>	<b>821,755.51</b>	<b>1,032,341.30</b>

*Nota:* Elaboración propia

- **APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DEL INDICADOR DE CAJA CON DETRACCIÓN**

- 

**Figura 29**

*Aplicación de indicador de caja con detracción*

ENERO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{90,090.20}{79,596.10}$	$\approx 1.13184189$
FEBRERO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{99,432.00}{87,148.20}$	$\approx 1.140953$
MARZO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{100,967.31}{104,463.00}$	$\approx 0.96653657$
ABRIL	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{87,993.00}{76,144.00}$	$\approx 1.15561305$
MAYO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{78,345.00}{85,507.00}$	$\approx 0.91624078$
JUNIO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{99,234.00}{71,299.00}$	$\approx 1.39180073$
JULIO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{89,993.00}{86,806.00}$	$\approx 1.03671405$
AGOSTO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{99,234.00}{71,299.00}$	$\approx 1.39180073$
SEPTIEMBRE	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{99,546.00}{97,686.00}$	$\approx 1.0190406$
OCTUBRE	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{100,232.00}{48,438.00}$	$\approx 2.06928445$
NOVIEMBRE	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{123,435.00}{90,228.00}$	$\approx 1.36803431$
DICIEMBRE	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{199,366.00}{119,792.00}$	$\approx 1.66426806$

*Nota:* Elaboración propia

- **APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DEL INDICADOR DE CAJA SIN DETRACCIÓN**

**Figura 30**

*Aplicación de indicador de caja sin detracción*

ENERO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{51,983.20}{79,596.10}$	0.653087274
FEBRERO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{45,067.00}{85,234.00}$	0.528744398
MARZO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{68,467.31}{104,463.00}$	0.655421633
ABRIL	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{54,201.00}{87,148.20}$	0.621940556
MAYO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{61,559.00}{85,507.00}$	0.719929363
JUNIO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{65,366.00}{76,144.00}$	0.858452406
JULIO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{71,574.00}{86,806.00}$	0.824528258
AGOSTO	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{53,296.00}{71,299.00}$	0.747499965
SETIEMBRE	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{64,433.00}{97,686.00}$	0.659592982
OCTUBRE	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{57,138.00}{48,438.00}$	1.179611049
NOVIEMBRE	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{78,232.00}{90,228.00}$	0.867047923
DICIEMBRE	RAZÓN DE CAJA	$\frac{EEE}{PASIVO CORRIENTE}$	$\frac{150,439.00}{119,792.00}$	1.255835114

*Nota:* Elaboración propia

- **INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE INDICADOR DE CAJA CON DETRACCIÓN Y SIN DETRACCIÓN**

**Tabla 5**

*Análisis de Indicador de Caja*

	<b>CON DETRACCIÓN</b>	<b>SIN DETRACCIÓN</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>ENERO</b>	1.13	0.65	0.48
<b>FEBRERO</b>	1.14	0.53	0.61
<b>MARZO</b>	0.97	0.66	0.31
<b>ABRIL</b>	1.16	0.62	0.53
<b>MAYO</b>	0.92	0.72	0.20
<b>JUNIO</b>	1.39	0.86	0.53
<b>JULIO</b>	1.04	0.82	0.21
<b>AGOSTO</b>	1.39	0.75	0.64
<b>SETIEMBRE</b>	1.02	0.66	0.36
<b>OCTUBRE</b>	2.07	1.18	0.89
<b>NOVIEMBRE</b>	1.37	0.87	0.50
<b>DICIEMBRE</b>	1.66	1.26	0.41

*Nota: Elaboración Propia*



**Figura 31**

*Análisis del indicar caja*



*Nota: Elaboración propia*

*Interpretación:* Aplicando el indicador de caja, hay demasiada variación de liquidez de la empresa TRANSPORTES URBINA en comparación del análisis efectuado con los indicadores de razón corriente y prueba ácida, para realizar el análisis de este caso solo se tomó el Efectivo Equivalente de Efectivo, es decir el activo más líquido de la empresa, al excluir la detracción se observa que la empresa en todos los meses, excepto en octubre y diciembre no cuenta con liquidez suficiente para cubrir sus compromisos u obligaciones en el corto plazo.

## CONCLUSIONES

1. En conclusión, en el análisis realizado a los datos obtenidos se ha determinado que el SPOT TRIBUTARIO influye directamente en la liquidez de la empresa de TRANSPORTES URBINA, ya que a mayor recaudación de detracciones se obtiene mayor ratio de liquidez. Sin embargo, las detracciones no son de libre disponibilidad ya que están destinados para pago de sus impuestos.
2. Al aplicar los ratios financieros (razón corriente, prueba ácida e indicador de caja) en la empresa TRANSPORTES URBINA se obtuvo los siguientes resultados : al realizar el análisis con el ratio razón corriente sin incluir la detracción de los meses de enero a diciembre se observa ,que en 8 meses la empresa cuenta con capacidad de pago y en 4 meses no cuenta con capacidad de pago, sin embargo al aplicar el ratio prueba ácida sin incluir la detracción, se determina que en 6 meses cuenta con liquidez suficiente y los otros 6 meses no cuenta con liquidez suficiente y finalmente al aplicar el análisis sin detracción con el ratio indicador de caja los resultados varían de manera relevante, ya que se obtiene resultado de que solo en 2 meses la empresa tiene capacidad de pago para hacer de sus deudas en el corto plazo y en los 10 meses no cuenta con liquidez suficiente para cubrir sus obligaciones en el corto plazo.

3. La empresa TRANSPORTES URBINA, Según el análisis efectuado aplicando los indicadores de liquidez incluido la detracción, indican que, aparentemente cuenta con mayor capacidad de pago frente a sus obligaciones en el corto plazo. Sin embargo, al excluir las detracciones la empresa no cuenta con capacidad de pago a sus obligaciones en el corto plazo, no obstante, el resultado es aún más desfavorable aplicando la ratio de indicador de caja, ya que durante los 12 los meses no alcanza ni el 50% de liquidez.

## RECOMENDACIONES

1. El SPOT Tributario influye positivamente en la liquidez de la empresa TRANSPORTES URBINA, por ello la Administración Tributaria debe establecer nuevas medidas formales flexibles, que permitan recuperar de manera inmediata los fondos detraídos, para que la empresa pueda disponer libremente del efectivo sin restricciones y tomar decisiones operativas y/o de inversión.
2. El gobierno del Perú debe disminuir el porcentaje de la tasa de detracción para empresas de servicio de transporte de carga, en vista de que muchas empresas de transporte de carga muestran altos saldos de dinero detraído en la cuenta de detracción del Banco de la Nación, de esta manera ellos puedan invertir en activos u obtener financiamiento sin ninguna restricción.
3. Implementar medidas que permiten que estos fondos depositados en la cuenta corriente de detracción sean restringidos hasta cierto monto, pasado ello pueda permitir que las empresas sujetas a esta modalidad de pago de impuesto retiren un cierto porcentaje de dinero con la finalidad de realizar algún tipo gasto o inversión.

## BIBLIOGRAFIA

- Acostupa , H. J. (2017). *Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de Transporte de carga ,en la Región Callao,2015-2016*. Obtenido de Repositorio Académico USMP: <https://hdl.handle.net/20.500.12727/2807>
- Canchihuaman Suasnabar,D, & Carhuaz Lázaro,S. (2013). *Influencia del porcentaje de pagos de obligaciones tributarias,SPOT, en la liquidez y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas de transporte de la Provincia de Huancayo(Tesis para optar el título profesional de Contador Público,Universidad Nacional del Centro del Perú)*.RepositorioUNCP:<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/2431>
- Effio Pereda , F., & Mamani Yupanqui , Y. (2019). *Detracciones,Retenciones y Percepciones,Análisi y aplicación práctica*. Pacífico Editores S.A.C.
- Véliz Lázaro, H. (2021). *Sistema de Detracciones pautas para su correcta aplicación*. Imprenta Editorial El Búho E.I.R.L.
- Quilca Santos,X y Zubilete Huaira, F(2019), *Las detracciones y su impacto en la Liquidez de las empresas de trasporte de carga de la Provincia de Huancayo(Tesis para optar el título profesional de Contador Público,Universidad Nacional del Centro del Perú)*.RepositorioUNCP.<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/5606>
- Gitman. (2000). *La importancia de la liquidez ,rentabilidad,inversión y toma de decisiones en la gestión financiera empresarial para la obtención de recursos en la industria de la pesca de pelágicos menores en ensenada, B.C* . [http://www.aeca1.org/pub/on\\_line/comunicaciones\\_xviiiicongresoaecca/cd/161c.pdf](http://www.aeca1.org/pub/on_line/comunicaciones_xviiiicongresoaecca/cd/161c.pdf):
- Mundivan Moving Services. (11 de 09 de 2021). *Transporte de Carga: Características y Funciones* . Obtenido de Mudanzas mundivan: <https://www.mudanzasmundivan.com/que-es-transporte-de-carga/>
- Neyra. (2018). *Análisis de la liquidez y la solvencia y su incidencia en la estructura financiera de conecta RETAIL S.A en los años 2013 - 2017*. Obtenido de

[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2705/1/TL\\_GutierrezBazana\\_Ze%C3%B1aBalderaEdwin.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2705/1/TL_GutierrezBazana_Ze%C3%B1aBalderaEdwin.pdf)

- Ortegón Pacheco & Roura . (2005). *Las detracciones y su impacto en la Liquidez de las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo*(Tesis para optar el título profesional de Contador Público,Universidad Nacional del Centro del Perú).RepositorioUNCP.<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/5606>Ríos. (2015). *Sistema de Detracciones en el Perú*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5233/Carlos%20Cabrera%20Guevara.pdf?sequence=1>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2022). *Infracciones*. Obtenido de Orientación SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/regimen-de-gradualidad-detracciones-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2022). *Sistema de detracciones del IGV*. Obtenido de EL PERÚ PRIMERO : [https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/Cartilla\\_detracciones.pdf](https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inlinefiles/Cartilla_detracciones.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2022). *Sistema de Detracciones del IGV*. Obtenido de Orientación SUNAT,[cartilla\\_detracciones:https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla\\_detracciones.pdf](https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_detracciones.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2022). *Sistema de Detracciones del IGV*. Obtenido de Orientación SUNAT: [https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla\\_detracciones.pdf](https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla_detracciones.pdf)
- García Galarza & Altamirano . (2017). *Las detracciones y su impacto en la Liquidez de las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo*(Tesis para optar el título profesional de Contador Público,Universidad Nacional del Centro del Perú).RepositorioUNCP.<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/5606>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### Cuadro 1

*Infracciones y sanciones*



INFRACCIÓN	SANCIÓN
El sujeto está obligado que no cumpla con efectuar el depósito a que indica el Sistema, en el momento indicado/dispuesto.	Multa referente al 50% del del importe y/o valor total no depositado.
El proveedor/vendedor que de autoridad el traslado de los bienes/productos que no sea dentro del Centro de Producción sin haberse garantizado el depósito a que indica el Sistema, siempre que éste deba realizarse con anterioridad al traslado. (1)	Multa referente al 50% del monto y/o importe que tenía que depositarse, no obstante, si cumple con realizar el depósito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de efectuado el traslado.
El obligado que por cuenta del vendedor acceda el traslado de los bienes/productos sin que se le haya garantizado el depósito a que se refiere el Sistema, siempre que éste deba realizarse con anterioridad al traslado.	Multa referente al 50% del monto del depósito, sin perjuicio de la sanción prevista para el proveedor en los numerales 1 y 2.

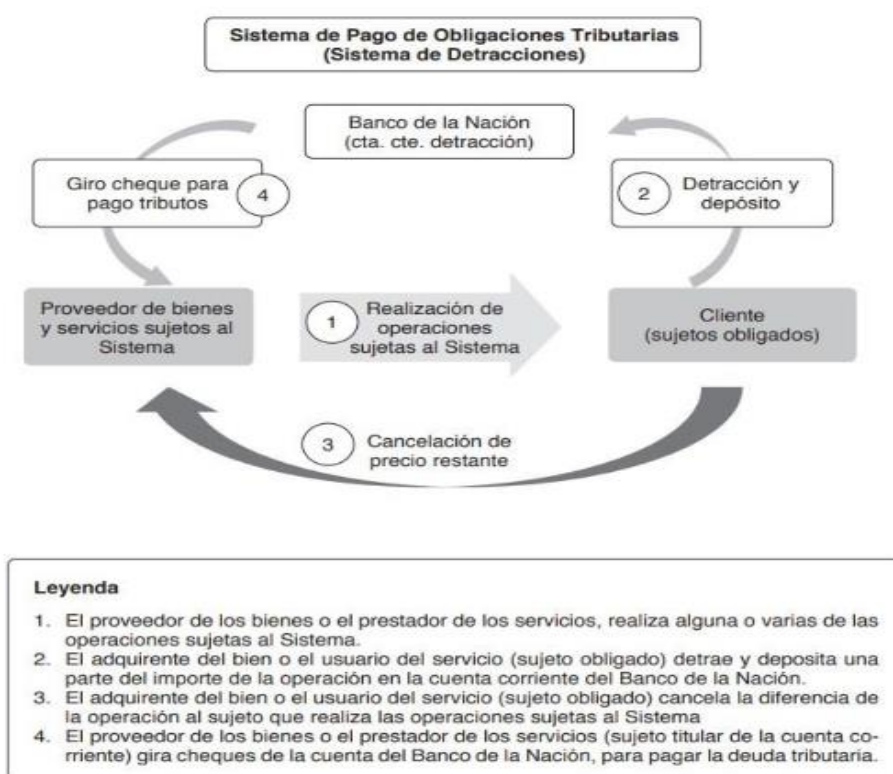
<p>El autorizado de la cuenta de detracción a que se indica en el artículo 6 que conceda a los montos depositados un destino diferente al previsto en el Sistema.</p>	<p>Multa referente al 100% del importe y/o valor total indebidamente utilizado.</p>
<p>Las Administradoras de Peaje que incumplan con realizar el depósito de los montos cobrados al transportista que prestan el servicio de transporte de pasajeros efectuados por vía terrestre, en el momento establecido.</p>	<p>Multa referente al 50% del importe y/o valor total no depositado.</p>

*Nota:* SUNAT

## ANEXO 2

**Figura 32**

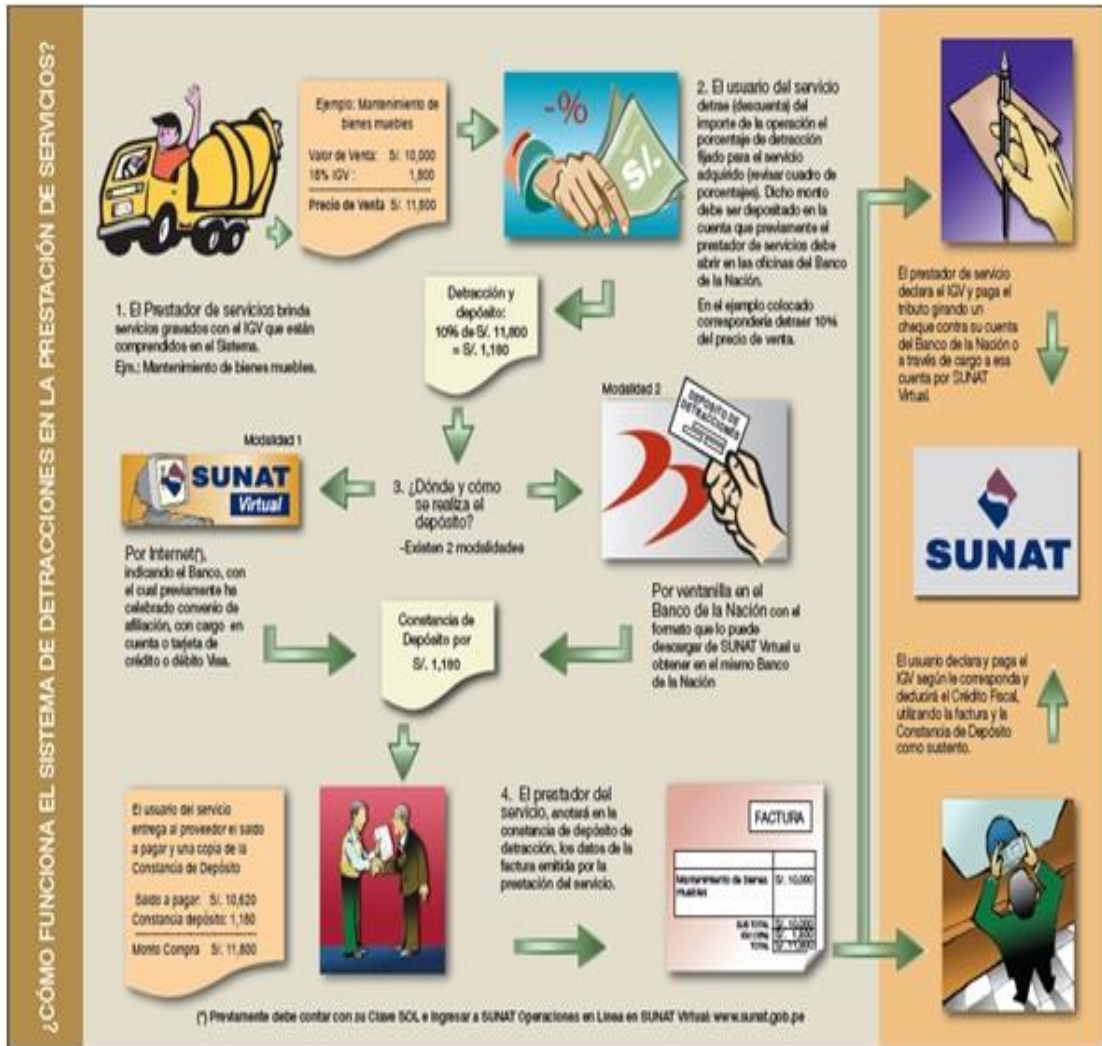
*Proceso en el sistema de detracción*



*Nota:* Fernando Effio Paredes y Yanet Mamani Yupanqui

**Figura 33**

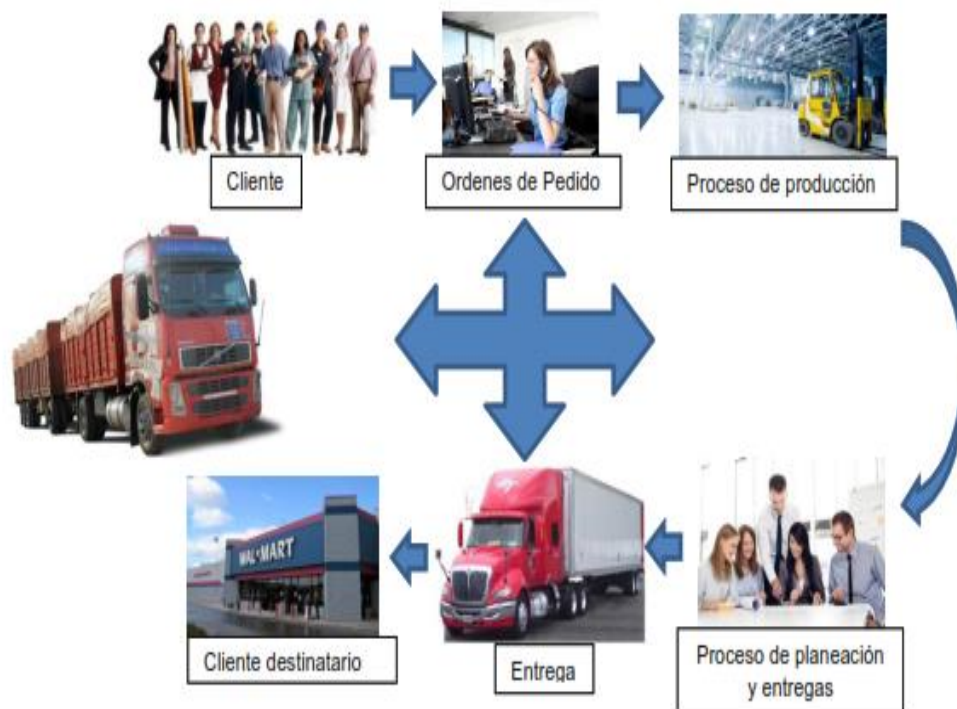
*¿cómo funciona el Sopt en la prestación de servicios?*



**Nota: SUNAT**

**Figura 34**

*Flujo de transporte de carga*



*Nota:* Juan José Acostupa Huamán